



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Jhon Jairo Castaño Aristizábal
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00123 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Acepta renuncia al endoso
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 191

Teniendo en cuenta que la abogada CLARA CECILIA PELAÉZ, comunicó a su poderdante la renuncia al endoso en procuración, además que indicó que se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, aportando la constancia de envío, el Despacho acepta la solicitud al cumplir con los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p style="text-align: center;"><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 070 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario 13 de octubre del año <u>2022</u></i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO Secretario</p>
--